

# BASES CONCURSO "DÍA DEL NIÑO 2021".

## BASES DEL CONCURSO SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA (MALL PORTAL CENTRO), "DIA DEL NIÑO 2021".

En Talca, República de Chile, a 30 de Julio de 2021 , por el presente instrumento, **SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, rol único tributario número 76.200.603-0, persona jurídica de derecho privado, debidamente representada por don **MARCELO CRISTIAN CASTILLO SATELER**, cédula nacional de identidad número 9.099.351-8, todos domiciliados en Calle 1 Sur número 1537 piso 5º, de ésta ciudad, en adelante "**El Organizador**" y/o "**Portal Centro**" indistintamente, viene en establecer las bases que regularán el concurso "**DIA DEL NIÑO 2021**", en adelante "**El Concurso**", en los siguientes términos y condiciones:

### **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

Los participantes deberán durante la vigencia del concurso, haber completado un cupón digital en el computador del stand habilitado al interior de Portal Centro con los datos personales de los padres o tutores legales de los niños/as, (nombres y apellidos, rut, número celular, dirección y correo electrónico), las niñas/os pueden ser inscritos por ambos padres; o a través del formulario digital que se encuentra en las redes sociales y página web de Portal Centro completando los datos personales de los padres o tutores legales de los niños/as, (nombres y apellidos, rut, número celular, dirección y correo electrónico), las niñas/os pueden ser inscritos por ambos padres. Al inscribir a las niñas/os se deberá indicar el nombre y apellido del niño/a. Serán eliminados de participar aquellos inscritos que no tengan todos sus datos completos, (tantos los de los padres como también los de las niñas/os). **Una vez completado el cupón digital o el formulario digital antes señalado**, los hace participar del sorteo, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

### **2.- DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

Durante la vigencia del concurso, los participantes deberán haber completado un cupón digital en el computador del stand habilitado al interior de Portal Centro o el formulario digital que se encuentra en las redes sociales y página web de Portal Centro completando TODOS los datos solicitados. Los Participantes, por el hecho de participar en el Concurso aceptan expresamente las siguientes condiciones:

- (i) Los Participantes mayores de edad; por el hecho de concursar, declaran aceptar estas bases y otorgan al Organizador, de manera expresa, el conjunto de derechos de producción y las autorizaciones necesarias para que el nombre del Participante y todo lo concerniente a su participación sean utilizados, sin costo alguno para ellos, con fines promocionales y/o de difusión y en la forma y oportunidad que estimen conveniente, sin ninguna obligación de pago o retribución alguna para los Participantes, salvo el derecho a participar en el Concurso.
- (ii) Los Participantes mayores de edad, otorgarán al Organizador, por el solo motivo de participar, el derecho de difundir sin limitación de tiempo, los datos de los Participantes a los diferentes soportes de medios, sea prensa, televisión, avisos de vía pública, material POP, Internet y cualquier otro medio que corresponda, en forma indefinida y en cualquier lugar del mundo.
- (iii) Este Concurso podrá ser promocionado a través de menciones, avisos destacados en Internet, avisos de prensa y/o revistas.

### **3.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en El Concurso "**DIA DEL NIÑO 2021**"; todas las personas naturales, sin importar su edad, residentes en el territorio de la República de Chile, que hayan completado el cupón digital o el formulario digital antes señalado, con TODA la información solicitada.

*No podrán participar en El Concurso:*

a) Los empleados de Portal Centro, ya sean directos o indirectos, incluyéndose en estos últimos los dependientes o trabajadores de cualquiera de los locales que se encuentren al interior del centro comercial.

b) El personal de la agencia encargada de la producción del evento, incluidas las promotoras.

Si alguna de las personas señaladas precedentemente participa y resulta favorecida, el premio no le será entregado y en caso de habersele entregado, deberá restituirlo al solo requerimiento de Portal Centro.

#### **4.- VIGENCIA**

El Concurso tendrá vigencia desde el día martes 3 de agosto de 2021 al domingo 15 de agosto del 2021 a las 16:30 hrs. El Organizador, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de suspender o poner fin o término anticipado al concurso, lo que será informado a la comunidad a través de sus redes sociales o a través de los medios de comunicación social que estime adecuados. De este modo Portal Centro no se responsabiliza ni asumirá compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes del Concurso.

#### **5.- PREMIOS**

Los premios se distribuirán según sorteo, de acuerdo al siguiente orden:

<b>premio 1</b>	1	SCOOTERS FREESTYLE
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 2</b>	1	HOVERBOARD ELECTRICO.
	1	TABLA SKATE
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 3</b>	1	TABLA SKATE
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 4</b>	1	TABLA SKATE
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 5</b>	1	TABLA SKATE
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 6</b>	1	TABLA SKATE
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 7</b>	1	SCOOTERS ELÉCTRICO JUVENIL
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES

<b>premio 8</b>	1	SCOOTERS ELÉCTRICO INFANTIL
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 9</b>	1	PATIN 4 EN LINEA AJUSTABLES T.28 A T.32
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 10</b>	1	PATIN 4 EN LINEA AJUSTABLES T.35 A T.38
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES
<b>premio 11</b>	1	PATIN 4 EN LINEA AJUSTABLES T.35 A T.38
	1	CASCO
	1	KIT DE PROTECCIONES

Cada participante puede adjudicarse sólo 1 premio por sorteo, quedando inhabilitado por ese sólo efecto para ser adjudicatario de cualquiera de los otros premios.

La entrega del premio, a los ganadores de la promoción, será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo mediante la exhibición de su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. Si el ganador fuera un niño/a, éste deberá ser acompañado por sus padres o un familiar cercano o su tutor o curador legal, quienes deberán acreditar su condición de tal y la identificación del menor

El premio se entregará en las oficinas de Mall Portal Centro ubicadas en calle 1 sur número 1537, 5º piso, de lunes a Viernes, desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas

El plazo para cobrar el premio, será desde el 9 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas. Vencido este plazo, se extinguirá el derecho del ganador para cobrar su premio, sin responsabilidad para el organizador.

Al participante ganador del sorteo se le solicitará la firma del documento denominado "Certificado - Constancia Cliente Ganador", en el que quedará registrado haber recibido su premio a plena conformidad.

## **6.- SORTEO Y NOTIFICACIÓN.**

EL sorteo (en adelante el "Sorteo Digital") se realizará el día domingo 15 de agosto a las 16:30 en dependencias de Mall Portal Centro. En el orden señalado en el punto anterior. El sorteo se realizará de manera digital, y consistirá en elegir digitalmente un cupón participante. Se seleccionará un cupón por cada premio. Cada cupón debe reunir los requisitos señalados en las presentes bases, en caso de no cumplir los requisitos, se dejará sin efecto el sorteo, realizándose de inmediato uno nuevo, cuantas veces sea necesario, hasta obtener un cupón y participante que cumpla con los requisitos mencionados.

Los ganadores serán notificados mediante la publicación de la respectiva nómina en el sitio web [www.portalcentro.cl](http://www.portalcentro.cl) y página de Facebook @portalcentrocl; durante los 7 días posteriores al sorteo.

a) Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases, en que incurran los Participantes seleccionados o el Ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención, retiro y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. Asimismo será de cargo del Ganador todo impuesto, patente o contribución que deba pagarse por el premio y su posterior utilización.

b) El Ganador libera de toda responsabilidad al Organizador por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar su premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

c) La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del Premio al Ganador. Siendo responsable, el ganador del premio por cualquier daño, pérdida, accidente, caso fortuito o fuerza mayor, acaecido con posterioridad a la entrega del Premio.

d) El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes seleccionados, el Ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, por la realización de actividades relacionadas con el retiro del premio.

e) Por el sólo hecho de participar en el Concurso, el Ganador, su grupo familiar y/o acompañantes, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador para fotografiarlos y/o filmarlos en relación con su participación en el Concurso; pudiendo exhibir las fotos y/o videos en los medios y en la forma que el Organizador lo estime conveniente. El Ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del Premio con que resultó favorecido, autorizando expresamente la divulgación de su nombre y número de cédula de identidad, en cualquier medio publicitario que el Organizador estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. En el caso de menores de edad debe dejar autorización expresa para ello su representante legal.

f) El Organizador no será responsable por desperfectos y/o fallas en el premio, que no se encuentren sujetas a la garantía del fabricante.

g) El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración, desinformación, etc.

h) Queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados que puedan alterar la mecánica del Concurso determinada en estas Bases. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso que el Organizador determine que alguno de los Participantes registrados ha violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que correspondan contra todos quienes resulten responsables.

i) Cualquier violación o ataque al Sitio Web, a la página Portal Centro, del Organizador en Facebook y en consecuencia, a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto el Participante exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos al Organizador.

El Premio será personal e intransferible y podrá ser entregado sólo a la persona cuyos datos consten en el formato de registro o base de datos, y que se identifique según lo previsto en este documento. Para recibir el Premio, el Ganador se obliga, sin restricción alguna, a firmar un documento finiquito proporcionado por el Organizador, donde conste la entrega de dicho Premio.

## **5. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

En relación con estas Bases y las reglas que regulan el presente Concurso, los Participantes reconocen y aceptan lo siguiente:

a) El Organizador tendrá la más amplia potestad para interpretar, y resolver cualquier circunstancia que pueda surgir con motivo del concurso, y que no esté prevista en estas Bases.

b) El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, suspender o cancelar el presente concurso, previa protocolización de la respectiva modificación, cancelación o suspensión, en una notaría Pública de Talca, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes a través de la página web [www.portalcentro.cl](http://www.portalcentro.cl), la página de Facebook @portalcentrocl y puntos de canje de cupones.

- c) Efectuar cualquier modificación, extensión o suspensión del Concurso por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. previa protocolización de la respectiva modificación, cancelación o suspensión, en una notaría Pública de Talca, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes a través de la página web [www.portalcentro.cl](http://www.portalcentro.cl), la página de Facebook @portalcentrocl y puntos de canje de cupones.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los Participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, los participantes renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra del Organizador con motivo y ocasión del concurso que da cuenta las presentes Bases, y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de los mismos.

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

El Organizador, incluyendo sus afiliadas y empresas colaboradoras para el Concurso, se comprometen a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los Participantes, sin embargo, dadas las condiciones de seguridad que ofrece hoy Internet, no serán responsables por la eventual difusión de los mismos que efectúen personas ajenas, ni serán responsables por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere.

Los datos personales que los Participantes faciliten a los Organizadores en la presente Promoción, a través de los cupones, quedarán incorporados a una base de datos propiedad de Portal Centro, quien tiene su domicilio en calle 1 Sur N° 1537 de la ciudad de Talca, donde los Participantes podrán dirigirse por escrito y adjuntando copia de su identificación oficial vigente para solicitar acceso a su información, rectificación, oposición o cancelación de sus datos.

## **11. ACCESO A LAS BASES**

Se deja constancia que las Bases de El Concurso, se encuentran disponibles en la página de Facebook @portalcentrocl.

**PERSONERÍA:** La personería de don MARCELO CRISTIAN CASTILLO SATELER, para actuar en representación de la sociedad Servicios de Gestion Inmobiliaria Limitada, consta en escritura pública de fecha 6 de febrero de 2018, otorgada en la Notaría de Talca de don Jaime Andrés Silva Sciberras. En comprobante y previa lectura, firma.



**MARCELO CRISTIAN CASTILLO SATELER**

**C.N.I.: 9.099.351-8**

**PP. SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA LIMITADA**

**R.U.T.: 76.200.603-0**